



En el pueblo de S. Quince de Heredia a
los once de octubre de mil ochocientos cincuenta
y Tres Reunidos en la Casa Consistorial del
mismo los S. S. del Ayuntamiento que se expresan
al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de S. Quince Girabau y con asistencia de los
S. S. d. Juan Lasso d. Toranzo Moreno d. Joaquin
Jagui y d. Pablo Gubern y Clarabuen que com-
ponen parte de la Junta municipal de este pue-
blo: el Sr. presidente declaró abierta la sesion
y mando a leer el infante actual que leyó
en publico e inteligible con el despacho del Sr.
Don principal de Hacienda publica cuya
lectura después de vacuado y de haber tambien
dado cuenta de lo resulto por el Ayuntamiento en la
precedente sesion, se pusieron en deliberacion
ambas Corporaciones para resolver lo mejor
que deban delegarse para que en asociacion del
agronomo de la Ciudaditica entienda en las
operaciones del campo del territorio y como
tambien del nombramiento de los practicantes
necesarios

El Sr. Presidente opuso en virtud de lo

apuesto á ambas Corporaciones que para contraer los
tramos en los gastos que deban ocasionarse en
respeto al expresado caso seria conveniente que se
eligiese como a feitor interventor á Pablo Juber
y Masague como mas apto y de conocimiento
especial para tal desempeño y

Aceptado que fue dicha proposicion por am-
bas Corporaciones han resuelto el nombramiento
de aquel para el cargo de feitor interventor
y proponente tambien tome á su cargo igual-
mente el de feitor para distinguir los pro-

piedades y administrar las noticias que conenga
al Agronomo y cuyos gastos q. devenga dicho feitor
Igualmente ambas Corporaciones hicieron pre-

sente á los S. S. de la Comision en vista de lo or-
donado en el artículo 5.º del referido decreto de

Comision que tomado á su cargo y hecho el
estudio del terreno certificar en una certificacion

á la Cartilla de los tipos en lo usual á lo con-

veniente á la vma. S. no habiendo otros negocios en

que ocuparse se levantó la sesion y la firmaron

con suigo los S. S. que saben hacerlos y por

los que no lo hago igualmente y como su
Testimonio de verdad se cubran entre todos los Condi-

cioneros del termino conforme á lo acordado en la
Comisaloria de 1808 ultimo vale esta amada



Y por el Alcade el Fente Pedro el Mayuel y lo Regi
dorez Domingo Vila Juan Pifey Bre Plennat
que no saben escribir firmo

Abastien Senate host

Jose Vincerregidor

Por mi y por los perito Chancas Morera
Joaquin Foguet y Pablo Gubern y Maguie
que no saben escribir firmo

Jose Haido